

MENSAJE DE CLAUSURA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009

En estos últimos años de servir honesta e imparcialmente al Estado Libre y Soberano de Tabasco, en mi encargo de Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, pero particularmente desde el 28 de febrero de 2007, que he presidido los trabajos, nos hemos enfrentado como institución a diversos desafíos, transitando por situaciones bastante críticas, por referirme a algunas, la inundación del año 2007 que sufrimos los tabasqueños, que nos dejó innumerables pérdidas materiales de infraestructura para el trabajo rutinario; la aflicción de enfermedad grave de un consejero en función; la espera interminable de 4 consejeros electorales, la ampliación presupuestal para el año electoral 2009, hechos que contrastaron la vida pública institucional poniéndonos en algunos apuros, sin embargo nos permitió reorientar nuestras capacidades y potencialidades en ejercicio de la función electoral.

En efecto estos desafíos y otros tantos fuimos zanjando, con el oportuno apoyo de cada uno de los entes que vinculan en tan alto y noble trabajo electoral, pues ante todo representamos a los ciudadanos de Tabasco.

En este contexto cabe precisar que el instituto lo construimos todos, es decir no solo los que trabajamos día a día en él, sino también los ciudadanos interesados en el desarrollo de un estado democrático tabasqueño, donde claro, inclusive, los Partidos Políticos Nacionales, como



entes de interés público, adquieren un compromiso preponderante y cardinal al representar las inquietudes e ideologías de los ciudadanos que habitan el Estado de Tabasco.

Al respecto recordemos que el constituyente mexicano permanente en 2007, modificó el paradigma constitucional y legal positivisando nuevos cánones de comportamientos de las autoridades administrativas electorales federales y estatales, haciéndolos más complejos y dinámicos en la organización y vigilancia de los procesos electorales.

El panorama en sí, representaba un gran reto profesional, puesto que se ponían en práctica las citadas reformas, que a decir de reconocidos especialistas eran reformas electorales de gran calado jurídico, como el caso específico de la administración de los tiempos de radio y televisión que como única autoridad administradora fue otorgada al Instituto Federal Electoral, sin embargo lo trascendente en este proceso electoral local se focalizaba, en que estas nuevas reglas, requerían pasar por el tamiz operativo para percibir su eficiencia y eficacia jurídica-política como herramientas legitimadoras del poder público.

Al adentrarnos en este ligero análisis de los trabajos que entrañaron la elección en comento, recordemos que el 15 de marzo de 2009, dio inicio formal al proceso electoral ordinario intermedio; por parte del instituto con



la confianza del cumplimiento legal, imparcial, objetivo, y cierto para arbitrar unas elecciones donde ganara la democracia.

Cabe mencionar el silencio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Tabasco, en tópicos como precampañas, que favorecía un entorno de enrarecimiento y especulación electoral de ciudadanos que ante la ausencia aparente de regulación se adelantaban a sus aspiraciones políticas, sin embargo el nuevo modelo jurídico electoral en vigor puso los puntos sobre la íes, al tocar y regular desde el diseño constitucional federal y local las conductas que entrañaban un adelanto inequitativo de las contiendas internas de los partidos políticos, para posteriormente ser precandidatos, inclusive registrados como con topes de gastos específicamente establecidos por el Consejo Estatal Electoral.

Al respecto la finalidad de la reforma es abatir los actos que pudieran generar una ventaja suficiente ante los electores irreparable, tuvimos casos paradigmáticos donde esta autoridad como garante del interés general señaló oportunamente la vulneración al nuevo modelo establecido desde el poder constituyente en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, materializado en nuestro artículo 9 apartado A fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el transitorio quinto relativo a las reformas constitucionales en comento, esta autoridad al amparo de sus atribuciones y bajo la tutela de reserva de ley asumió con responsabilidad las nuevas reglas del juego



democrático aun escuchando diatribas de entes que no ponderaban jurídicamente el cambio de modelo, que ante todo salvaguardaba el interés colectivo encaminado a que todos los contendientes arrancaran sus precampañas internas de selección partidaria en un mismo lapso de tiempo, con topes de gastos lícitos y verificables inclusive, a través de la creación de herramienta jurídica para fiscalizar dichas precampañas con la apertura del secreto fiduciario y bancario.

Con gran compromiso y responsabilidad organizamos y vigilamos el Proceso Electoral ordinario del presente año 2009, donde la ciudadanía tabasqueña eligió mediante el sufragio libre, secreto universal y directo a los integrantes de la sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y a los 17 Presidentes Municipales y Regidores de los Ayuntamientos que integran la geografía política de Tabasco.

Para ello el órgano máximo de vigilancia y dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, celebró un total de 50 sesiones del Consejo Estatal contando la presente, para un total de 92 acuerdos aprobados, 7 recursos de revisión, aproximadamente 89 resoluciones de denuncias del procedimientos especial sancionador.

En tratándose de los 21 Consejos distritales después de un proceso de selección de vocales y de consejeros, estos celebraron su sesión de instalación el nueve de abril del año que discurre, realizando 21 sesiones,



aprobando un total de 21 acuerdos relacionados con la organización del proceso electoral ordinario 2009.

Los consejos municipales con la nueva fecha para el inicio de sus trabajos, fueron instalados el 25 de julio del presente año, celebrando un total de 13 sesiones aprobando 3 acuerdos.

En cuanto a los recursos de apelación tramitados por el Consejo a través de la Secretaría Ejecutiva, se tramitaron y substanciaron un total de 73, así como también 7 recursos de inconformidad y 12 juicios para la protección a los derechos políticos electorales, sin contar los recursos de inconformidad ante los consejos distritales y municipales.

El 18 de octubre de 2009 día de la jornada electoral fueron recepcionados los sufragios de los ciudadanos tabasqueños, por 9321 funcionarios de mesas directiva de casilla que fueron previamente insaculados, y vigilados por un total de 842 observadores electorales, obteniendo un 59% de porcentaje de participación ciudadana que traducido al contexto electoral resulta una elección participativa que cumplió con su objetivo de renovar pacíficamente los órganos políticos legislativos y municipales del entorno tabasqueño.

De lo anterior podemos deducir lo siguiente:



Primero: El Estado Libre y Soberano de Tabasco en el año electoral ordinario 2009 celebró proceso electoral para elegir y renovar a los 35 integrantes de la sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a los 17 Presidentes Municipales y Regidores de la geografía política municipal tabasqueña.

Segundo: El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, realizó a través de su Consejo Estatal 50 sesiones en las que aprobó 92 acuerdos relacionados con la organización y vigilancia de las elecciones ordinarias del año 2009.

Tercero: En el Proceso Electoral ordinario de 2009, se puso en aplicación las nuevas reglas producto de la reforma constitucional y legal federal de 2007, deslizada en nuestro sistema jurídico comicial local en noviembre y diciembre respectivamente de 2008.

Cuarto: La ciudadanía tabasqueña el 18 de octubre de 2009 celebró jornada electoral democrática donde eligieron mediante el sufragio libre, secreto, directo, universal, a los integrantes de la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado y a los 17 Presidente Municipales y regidores que integran los 17 municipios del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



Quinto: La participación ciudadana en la elección arrojó un porcentaje del 59% mediante el cual se establece una elección altamente participativa.

Sexto: Resultado de la elección en comento es de 35 Diputados electos, 21 por el principio de mayoría relativa y 14 por el principio de representación proporcional, así como 17 Presidentes Municipales y Regidores, mismos que se encuentran legal y legítimamente electos para iniciar sus periodos de trabajos legislativos y administrativos respectivamente a partir del primero de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

Séptimo: Por lo anterior el Instituto Electoral cumplió con la función electoral de organizar y vigilar las elecciones ordinarias del año 2009, a través de los trabajos electorales y resultados comentados con antelación.

Hago una profunda reflexión encaminada a aquellos que se promocionaron como supuestos demiurgos de la historia con suficiente autoridad de propalar hechos que en su imaginario particular se alejaron del hilo objetivo de esta elección democrática tabasqueña.

A esos comentarios insanos que se alejaron de la realidad, para encubrir verdaderas intenciones, apartándose de su responsabilidad de contribuir al bienestar común, que es lo que da vida jurídica a un Estado Constitucional



Democrático de Derecho, también pudimos rescatar algo de esas diatribas o en mi argot reciclar aquellos comentarios pues permitieron saber dónde estamos, saber quiénes somos y hacia dónde vamos en la democracia tabasqueña, para el caso particular anteponer cualquier interés sórdido por la grandeza de Tabasco que es lo verdaderamente importante, hacer gobiernos producto de ejercicios comiciales plenamente democráticos y los resultados hablan por nosotros, como un Instituto Solido, fundido con una estructura invaluable que la conforma cada trabajador que se esfuerza día a día con arduas jornadas de trabajo, esa es la simpleza pero a la vez la fortaleza de este instituto.

Esta reflexión arriba a concluir con un llamado a la prudencia para futuras elecciones, pues ciertos comentarios alejados de la realidad electoral no contribuyen absolutamente en nada al estado de derecho, sino por el contrario menguan la credibilidad de las Instituciones; con ello no expreso una incomodidad a la crítica, puesto que en una democracia participativa el disenso fortalece a las instituciones, pero aquel que se construye con cimientos de razón y se encamina a una sana crítica, objetiva y sobre todo constructiva.

Quiero compartir mi enfoque posterior a este ejercicio comicial democrático de 2009 a través de lo siguiente: la construcción de nuevo modelo de calificación de elecciones es perfectible, hay algunas tuercas o piezas por



ajustar, retomando algunas herramientas jurídicas que fueron efectivas y eficaces, ajustar tiempos idóneos en el régimen especial sancionatorio local entre algunos tópicos importantes.

Pero esa labor les corresponde a las autoridades electas, trabajar con ahincó por el bienestar común de los ciudadanos del Estado Libre y Soberano de Tabasco, orientar en práctica el arte de gobierno, el arte de la política, el dialogo plural incansable, que recuperen con hechos concretos las palabras empeñadas a sus electores vertidas en sus plataformas políticas y programas de gobierno, que no pierdan apertura pues un cambio milimétrico de la forma de conceptualizar la política, de materializar y transformar donde se vive hace la diferencia para muchos ciudadanos, sin que las diferencias ideológicas sean limitantes intelectuales, sino al contrario sean la fortaleza para entender desde diversos enfoques como hay que hacer para construir armónicamente el entorno social.

Por último quiero agradecer a los consejeros electorales, a los consejeros del poder legislativo, a los consejeros representantes de los partidos políticos, a los ciudadanos que conformaron las mesas directivas de casilla, en especial a todos los trabajadores de este Instituto por los esfuerzos aportados en la organización de esta elección.



En lo particular me siento satisfecho con estos siete años de Consejero Electoral del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que se ven coronados con un proceso electoral ordinario singular, donde entregamos buenas cuentas electorales a los ciudadanos tabasqueños y al pueblo de Tabasco.

L.R.I. Enrique Galland Marqués

Villahermosa, Tabasco; 22 de diciembre de 2009